EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA DE OIBA – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el Municipio de Oiba - Santander no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta.

Que, apreciados los documentos de la propuesta: Carta de presentación, Propuesta técnico-económica, se pudo establecer que se cumplen las condiciones básicas definidas por la administración para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que la empresa **ESA SERVICIOS INTEGRADOS** identificada con NIT 830130670-3 representada legalmente por ELIZABETH SILVA DE SALAZAR identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.886.526 de San Gil, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fue definida como básica por la Administración para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la señora que la empresa **ESA SERVICIOS INTEGRADOS** identificada con NIT830130670-3 representada legalmente por ELIZABETH SILVA DE SALAZAR identificada con la cédula de ciudadanía N°37.886.526 de San Gil, es persona jurídica capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Oiba, Santander; hoy tres (03) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

PEDRO STEVEN RAMOS GIL
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AGRICULTURA
OIBA, SANTANDER.

Proyectó: Profesional encargado ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C – Abogada contratista de secretaria desarrollo social y agricultura CPS-008-2026
Revisó y aprobó: Pedro Steven Ramos Gil/ Secretario de desarrollo social y agricultura